INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE:

TITULO: **REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO DENOMINADO "MEJORA DE LA CALIDAD URBANA EN EL ENTORNO DEL CASTILLO PALACIO DE LOS RIBERA"**

EXPTE: **2020/168486**

ASISTENTES:
Dña. M.ª Dolores Gil Pérez
Dña. M.ª José de la Orden Torres
Doña Miren Jasone Ayerbe García
Dña Ana Belén Benítez Perdigones

Con fecha 17 de junio de 2020 se publicó en el Perfil del contratante de la Junta de Andalucía, la convocatoria de licitación para el expediente de referencia, siendo el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 20 de agosto de 2020.

Habiéndose presentado según certificado del Registro de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la relación de las empresas que han concurrido a esta licitación, según consta en los certificados de fecha 20 de agosto de 2020, expedidos por el Registro de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, que son las que a continuación se relacionan

1. BC ESTUDIO BERNAL CELLIER S.L.P. (B1287136)
2. TÉCNICAS GADES S.L. (B11061918)
3. GONZALO CASTRO FERNÁNDEZ -PALACIOS (77589165E)
4. CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L (B91156779)
5. JESÚS CASTAÑO LÓPEZ (2976184B)
6. BURÓ4 ARQUITECTOS,S.L.P. (B91588426)
7. CARLOS CASANUEVA NAVARRO (45594278K)

Por parte de la Comisión Técnica, y en cumplimiento de los dispuesto en el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P.) de la contratación de referencia, se ha procedido al estudio de los documentos contenidos en los denominados sobre nº 2, facilitados por la Mesa de Contratación con fecha 9 de septiembre de 2020, de acuerdo con los criterios y baremos establecidos en el anejo nº XI del P.C.A.P. Para ello se han seguido los siguientes criterios en cada uno de los apartados y que a continuación se describen:

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574C45827NRJCQHTJV9ZNWDU8QL3	Fecha	26/10/2020
Firmado Por	MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES		
	MARIA DOLORES GIL PEREZ		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/24

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: Propuesta Técnica 48 Puntos

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar el proceso selectivo 24 puntos.

1. Calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos del programa: 36 Puntos

Coherencia técnica, racionalidad y mejora de la calidad urbana del espacio remodelado, en especial en lo que se refiere a la mejora de su calidad ambiental y paisajística. Se valorará:

1.1. La mejora de la calidad ambiental del espacio urbano proyectado en cuanto a cuestiones tales como valores paisajísticos, valores espaciales, adecuación de las rasantes a los condicionantes del entorno, vegetación, e infraestructuras. 16 Puntos

1.2. La calidad del diseño arquitectónico e idoneidad de materiales empleados en relación al entorno histórico en que se inserta, en especial en el entorno próximo del Castillo Palacio de los Ribera y plaza 1 de mayo. 10 Puntos

1.3. El grado conseguido en cuanto a la adecuación funcional de la propuesta a los condicionantes funcionales propuestos en el Dossier de Bases Técnicas 5 Puntos

1.4. El grado alcanzado en cuanto a la garantía de seguridad y de accesibilidad, mediante un diseño arquitectónico adecuado que además, consiga óptimos niveles de confort para los usuarios. La total accesibilidad de cualquier persona, sea cual sea su condición física, y el fomento de los mismos recorridos públicos para todas las personas, mejorando los condicionantes prescritos en la normativa vigente de obligado cumplimiento. 5 Puntos

2. Adecuación del diseño y capacidad del proyecto para cumplir con los objetivos de sostenibilidad y criterios ambientales: **12 Puntos**

La propuesta presentada a concurso deberá demostrar su capacidad para satisfacer requisitos referentes a variables de sostenibilidad en proyectos de urbanización. Para ello se valorará la capacidad del proyecto para cumplir con los siguientes objetivos relacionados con la materia:

2.1. La cohesión social y económica: Se valorará el menor coste de construcción previsto, la justificación de su coste de uso y de mantenimiento incluyendo su seguridad y vigilancia 4 Puntos

2.2. Emplazamiento. Se valorará el grado de consecución del efecto isla de calor, la gestión y restauración del hábitat, el grado en que pueda favorecer el aumento de la biodiversidad, la utilización de pavimentos permeables y la dotación de espacios para aparcamientos de bicicletas. 4 Puntos

2.3. Recursos naturales: Se valorarán los efectos de la propuesta en la reducción del consumo de agua para riego, la recuperación de aguas pluviales, el uso de materiales reciclados, el uso de materiales sostenibles, el uso de soluciones constructivas que permitan la reutilización posterior de los pavimentos, y todas aquellas propuestas concretas que reduzcan el impacto sobre el consumo de recursos naturales. 2 Puntos

2.4. Innovación. Se valorará el grado de innovación en las propuestas que por su diseño o gestión novedosa impliquen beneficios para el medio ambiente o en aspectos sociales , de igualdad y accesibilidad y económicos. 2 Puntos

Tras el estudio y análisis de las propuestas presentadas y en base a la documentación aportada, se ha otorgado la siguiente valoración:

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574C45827NRJCQHTJV9ZNWDU8QL3	Fecha	26/10/2020
Firmado Por	MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES		
	MARIA DOLORES GIL PEREZ		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/24

1.	BC ESTUDIO BERNAL CELLIER S.L.P.	Puntuación PCAP	Umbrales mínimos 24 ptos	Puntuación obtenida
1	**Calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos del programa:**	**36 puntos**		**9**
1.1	La mejora de la calidad ambiental del espacio urbano proyectado en cuanto a cuestiones tales como valores paisajísticos, valores espaciales, adecuación de las rasantes a los condicionantes del entorno, vegetación, e infraestructuras.	(0-16 puntos)		4
1.2	La calidad del diseño arquitectónico e idoneidad de materiales empleados en relación al entorno histórico en que se inserta, en especial en el entorno próximo del Castillo Palacio de los Ribera y plaza 1 de mayo.	(0-10 puntos)		3
1.3	El grado conseguido en cuanto a la adecuación funcional de la propuesta a los condicionantes funcionales propuestos en el Dossier de Bases Técnicas	(0-5 puntos)		0
1.4	El grado alcanzado en cuanto a la garantía de seguridad y de accesibilidad, mediante un diseño arquitectónico adecuado que además, consiga óptimos niveles de confort para los usuarios. La total accesibilidad de cualquier persona, sea cual sea su condición física, y el fomento de los mismos recorridos públicos para todas las personas, mejorando los condicionantes prescritos en la normativa vigente de obligado cumplimiento.	(0-5 puntos)		2
2	**Adecuación del diseño y capacidad del proyecto para cumplir con los objetivos de sostenibilidad y criterios ambientales**:	**12 puntos**		**3,5**
2.1	La cohesión social y económica: Se valorará el menor coste de construcción previsto, la justificación de su coste de uso y de mantenimiento incluyendo su seguridad y vigilancia	(0-4 puntos)		2
2.2	Emplazamiento, Se valorará el grado de consecución del efecto isla de calor, la gestión y restauración del hábitat, el grado en que pueda favorecer el aumento de la biodiversidad, la utilización de pavimentos permeables y la dotación de espacios para aparcamientos de bicicletas	(0-4 puntos)		1
2.3	Recursos naturales: Se valorarán los efectos de la propuesta en la reducción del consumo de agua para riego, la recuperación de aguas pluviales, el uso de materiales reciclados, el uso de materiales sostenibles, el uso de soluciones constructivas que permitan la reutilización posterior de los pavimentos, y todas aquellas propuestas concretas que reduzcan el impacto sobre el consumo de recursos naturales.	(0-2 puntos)		0
2.4	Innovación. Se valorará el grado de innovación en las propuestas que por su diseño o gestión novedosa impliquen beneficios para el medio ambiente o en aspectos sociales , de igualdad y accesibilidad y económicos	(0-2 puntos)		0,5
		TOTAL PUNTUACIÓN:	**24**	**12,50**

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574C45827NRJCQHTJV9ZNWDU8QL3	Fecha	26/10/2020
Firmado Por	MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES		
	MARIA DOLORES GIL PEREZ		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/24

1. Calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos del programa:

1.1 La mejora de la calidad ambiental del espacio urbano proyectado en cuanto a cuestiones tales como valores paisajísticos, valores espaciales, adecuación de las rasantes a los condicionantes del entorno, vegetación, e infraestructuras.

La propuesta de plataforma única se concreta en el diseño de un carril de directriz recta para el acceso del viario rodado permitido que recorre todo el ámbito con una anchura de 3,80 metros. Tanto en la calle San Jerónimo como en la calle Jardín se proyecta una sección sensiblemente simétrica que incorpora alineaciones de arbolado y mobiliario (bancos) cuando la anchura de la sección lo permite. En general se entiende que la anchura destinada al transito viario es excesiva, no asume el recorrido sinuoso sugerido en las Bases Técnicas lo que impide aprovechar para el uso peatonal las diversas anchuras del espacio.

Con respecto a la plaza 1 de Mayo se plantea como espacio público central del ámbito proyectándose rebajar su rasante hasta la de la calle San Jerónimo para mejorar su incorporación como espacio de encuentro social (terrazas). Se mantiene el arbolado actual de la plaza proyectándose alcorques elevados en los que se prevé la plantación de trepadoras. Aún cuando interesa la propuesta de nivelación del espacio de la plaza a la de la calle San Jerónimo, no se formalizan ni resuelve con soluciones adecuadas la accesibilidad desde la calle Jardín y al Hogar del Jubilado y Torre norte del Castillo-Palacio. Respecto a la pavimentación y otros aspectos relativos a la configuración constructiva del espacio no se aportan soluciones concretas ni se especifica si contendrían otros suelos permeables más allá de los alcorques elevados. En su conjunto se considera que la propuesta está poco definida y no resuelve suficientemente los objetivos de mejora de la calidad ambiental del espacio. Por todo ello la propuesta ha obtenido **4 puntos**

1.2 La calidad del diseño arquitectónico e idoneidad de materiales empleados en relación al entorno histórico en que se inserta, en especial en el entorno próximo del Castillo Palacio de los Ribera y plaza 1 de mayo.

La propuesta propone mantener los criterios de pavimentación seguidos en los espacios aledaños, en especial en el entorno del Castillo-Palacio. Por ello propone utilizar como pavimento baldosas de granito en la plaza y adoquines de granito en el resto. Sin embargo no especifica si se trata de utilizar elementos reutilizados o, por ejemplo, emplear adoquinados grises nuevos, quedando todo ello desdibujado en la propuesta sin aportar ningún plano de despieces previstos. La propuesta no resuelve suficientemente los objetivos propuestos. Por ello ha obtenido **3 puntos**

1.3 El grado conseguido en cuanto a la adecuación funcional de la propuesta a los condicionantes funcionales propuestos en el Dossier de Bases Técnicas

La propuesta no responde a los condicionantes funcionales planteados en las Bases Técnicas. No asume ni desarrolla un trazado sinuoso (no rectilíneo) para el área rodada dentro de la plataforma única como método propuesto en las Bases Técnicas para moderar la velocidad del tránsito lo que conlleva que no se generen espacios dilatados discontinuos como zonas de estancia peatonales. La propuesta no responde de ninguna manera los condicionantes funcionales propuestos. Por ello se ha valorado con **0 puntos.**

1.4 El grado alcanzado en cuanto a la garantía de seguridad y de accesibilidad, mediante un diseño arquitectónico adecuado que además, consiga óptimos niveles de confort para los usuarios. La total accesibilidad de cualquier persona, sea cual sea su condición física, y el fomento de los mismos recorridos públicos para todas las personas, mejorando los condicionantes prescritos en la normativa vigente de obligado cumplimiento.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574C45827NRJCQHTJV9ZNWDU8QL3	Fecha	26/10/2020
Firmado Por	MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES		
	MARIA DOLORES GIL PEREZ		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/24

La propuesta plantea, fundamentalmente en la memoria, garantizar la accesibilidad universal en todo el ámbito, cuestión que queda indefinida en la documentación gráfica que resulta bastante escueta al respecto. La propuesta no resuelve suficientemente los objetivos propuestos. Por ello ha obtenido **2 puntos**

2. Adecuación del diseño y capacidad del proyecto para cumplir con los objetivos de sostenibilidad y criterios ambientales:

2.1 La cohesión social y económica: Se valorará el menor coste de construcción previsto, la justificación de su coste de uso y de mantenimiento incluyendo su seguridad y vigilancia

La propuesta se ajusta al costo de construcción previsto en las Bases Técnicas, de hecho plantea un presupuesto algo inferior. Además el material previsto de forma extensiva para las pavimentaciones (granito) permite prever un bajo costo de mantenimiento. No obstante no se hace ninguna referencia a los materiales y modelos a emplear en mobiliario urbano: bancos, fuentes, y otro tipo de equipamientos que repercuten en el posterior mantenimiento y seguridad del espacio. La propuesta resuelve suficientemente los objetivos propuestos. Por ello ha obtenido **2 puntos.**

2.2 Emplazamiento, Se valorará el grado de consecución del efecto isla de calor, la gestión y restauración del hábitat, el grado en que pueda favorecer el aumento de la biodiversidad, la utilización de pavimentos permeables y la dotación de espacios para aparcamientos de bicicletas

La propuesta manifiesta su deseo de adecuarse a los valores patrimoniales del ámbito. No obstante no se detallan ni pavimentaciones ni elementos de mobiliario que permitan verificar tal adecuación. Además los granitos previstos son suelos no permeables y la propuesta no incorpora suelos vegetados o permeables más allá de los alcorques existentes y previstos. La propuesta no responde suficientemente a los objetivos propuestos. Por ello se ha valorado con **1 punto.**

2.3 Recursos naturales: Se valorarán los efectos de la propuesta en la reducción del consumo de agua para riego, la recuperación de aguas pluviales, el uso de materiales reciclados, el uso de materiales sostenibles, el uso de soluciones constructivas que permitan la reutilización posterior de los pavimentos, y todas aquellas propuestas concretas que reduzcan el impacto sobre el consumo de recursos naturales.

No se propone ninguna actuación significativa que incida en la reducción del consumo de agua, ni se especifica con claridad el origen de los pavimentos de granito a emplear, ni se aportan soluciones constructivas al respecto. La propuesta no responde de ninguna manera a los objetivos propuestos. Por ello se ha valorado con **0 puntos.**

2.4 Innovación. Se valorará el grado de innovación en las propuestas que por su diseño o gestión novedosa impliquen beneficios para el medio ambiente o en aspectos sociales, de igualdad y accesibilidad y económicos

No se aportan acciones innovadoras salvo la referencia a su implicación en las labores previstas de participación y difusión. No se aportan suficientes propuestas innovadoras. Por ello se ha valorado con **0,5 puntos.**

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574C45827NRJCQHTJV9ZNWDU8QL3	Fecha	26/10/2020
Firmado Por	MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES		
	MARIA DOLORES GIL PEREZ		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/24

2	TECNICAS GADES	Puntuación PCAP	Umbrales mínimos 24 ptos	Puntuación obtenida
1	**Calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos del programa:**	**36 puntos**		**2**
1.1	La mejora de la calidad ambiental del espacio urbano proyectado en cuanto a cuestiones tales como valores paisajísticos, valores espaciales, adecuación de las rasantes a los condicionantes del entorno, vegetación, e infraestructuras.	(0-16 puntos)		0
1.2	La calidad del diseño arquitectónico e idoneidad de materiales empleados en relación al entorno histórico en que se inserta, en especial en el entorno próximo del Castillo Palacio de los Ribera y plaza 1 de mayo.	(0-10 puntos)		0
1.3	El grado conseguido en cuanto a la adecuación funcional de la propuesta a los condicionantes funcionales propuestos en el Dossier de Bases Técnicas	(0-5 puntos)		0
1.4	El grado alcanzado en cuanto a la garantía de seguridad y de accesibilidad, mediante un diseño arquitectónico adecuado que además, consiga óptimos niveles de confort para los usuarios. La total accesibilidad de cualquier persona, sea cual sea su condición física, y el fomento de los mismos recorridos públicos para todas las personas, mejorando los condicionantes prescritos en la normativa vigente de obligado cumplimiento.	(0-5 puntos)		2
2	**Adecuación del diseño y capacidad del proyecto para cumplir con los objetivos de sostenibilidad y criterios ambientales**:	**12 puntos**		**2**
2.1	La cohesión social y económica: Se valorará el menor coste de construcción previsto, la justificación de su coste de uso y de mantenimiento incluyendo su seguridad y vigilancia	(0-4 puntos)		0
2.2	Emplazamiento, Se valorará el grado de consecución del efecto isla de calor, la gestión y restauración del hábitat, el grado en que pueda favorecer el aumento de la biodiversidad, la utilización de pavimentos permeables y la dotación de espacios para aparcamientos de bicicletas	(0-4 puntos)		1
2.3	Recursos naturales: Se valorarán los efectos de la propuesta en la reducción del consumo de agua para riego, la recuperación de aguas pluviales, el uso de materiales reciclados, el uso de materiales sostenibles, el uso de soluciones constructivas que permitan la reutilización posterior de los pavimentos, y todas aquellas propuestas concretas que reduzcan el impacto sobre el consumo de recursos naturales.	(0-2 puntos)		1
2.4	Innovación. Se valorará el grado de innovación en las propuestas que por su diseño o gestión novedosa impliquen beneficios para el medio ambiente o en aspectos sociales , de igualdad y accesibilidad y económicos	(0-2 puntos)		0
		TOTAL PUNTUACIÓN:	**24**	**4**

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574C45827NRJCQHTJV9ZNWDU8QL3	Fecha	26/10/2020
Firmado Por	MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES		
	MARIA DOLORES GIL PEREZ		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/24

1. Calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos del programa:

1.1 La mejora de la calidad ambiental del espacio urbano proyectado en cuanto a cuestiones tales como valores paisajísticos, valores espaciales, adecuación de las rasantes a los condicionantes del entorno, vegetación, e infraestructuras.

La propuesta de plataforma única se concreta en el diseño de un carril de directriz recta para el acceso del viario rodado permitido que recorre todo el ámbito con una anchura de 3,80 metros. Tanto en la calle San Jerónimo como en la calle Jardín se proyecta una sección sensiblemente simétrica que incorpora alineaciones de arbolado (naranjos) y mobiliario (bancos) cuando la anchura de la sección lo permite. En general se entiende que la anchura destinada al transito viario es demasiado amplia y que las diversas anchuras del espacio del ámbito permiten otro tipo de actuación que resalte y favorezca más el tránsito exclusivamente peatonal.

Con respecto a la plaza 1 de Mayo se mantiene la rasante actual del espacio, ampliando la anchura del acceso accesible a la misma desde la calle Jardín. Se refuerza el borde actual de la plaza con la disposición de pergolados continuos hacia la calle San Jerónimo que permitan la instalación de entoldados como parece desprenderse de la información gráfica. Los límites de la plaza se refuerzan hacia las dos calles con la disposición de parterres continuos en el borde. El diseño de la plaza se completa con la implantación de una fuente central. En su conjunto la actuación sobre la plaza 1 de Mayo la entiende como un espacio independiente de los viales que la delimitan segregando el Palacio-Castillo del nuevo recorrido peatonal. En realidad el conjunto de elementos proyectados no consiguen mejorar la relación del conjunto del ámbito con el Castillo Palacio y su jardín ni mejorar la calidad del espacio urbano en el que interviene. La propuesta no contribuye de ninguna manera a la mejora de la calidad ambiental del ámbito. Por todo ello la propuesta ha obtenido **0 puntos.**

1.2 La calidad del diseño arquitectónico e idoneidad de materiales empleados en relación al entorno histórico en que se inserta, en especial en el entorno próximo del Castillo Palacio de los Ribera y plaza 1 de mayo.

Se detecta una cierta contradicción en cuanto a la definición de los materiales a emplear en las pavimentaciones del ámbito, por un lado en la memoria se indica que se emplearán adoquines de granito con doble baldosa de granito central en la línea de recogida de aguas, y, por otro, se indica la utilización de pavimentos fotocatalíticos de PAVIGESA sin quedar claro dónde. Tampoco se especifica si el adoquín de granito a emplear será de reutilización, ni la forma, tamaño, color y textura del mismo. La propuesta no resuelve de ninguna manera los objetivos propuestos. Por ello ha obtenido **0 puntos.**

1.3 El grado conseguido en cuanto a la adecuación funcional de la propuesta a los condicionantes funcionales propuestos en el Dossier de Bases Técnicas

La propuesta no responde a los condicionantes funcionales planteados en las Bases Técnicas. No asume ni desarrolla un trazado sinuoso (no rectilíneo) para el área rodada dentro de la plataforma única como método propuesto en las Bases Técnicas para moderar la velocidad del tránsito. Ello conlleva que no se generen espacios dilatados discontínuos como zonas de estancia peatonales. No resultan adecuados los aparcamientos ubicados en el encuentro con la calle Ancha, que ocupan para este uso la zona con mejores condiciones para ser peatonal. La propuesta no responde de ninguna manera a los condicionantes funcionales planteados. Por ello se ha valorado con **0 puntos.**

1.4 El grado alcanzado en cuanto a la garantía de seguridad y de accesibilidad, mediante un diseño arquitectónico adecuado que además, consiga óptimos niveles de confort para los usuarios. La total accesibilidad de cualquier persona, sea cual sea su condición física, y el fomento de los mismos recorridos públicos para todas las personas, mejorando los condicionantes prescritos en la normativa vigente de obligado cumplimiento.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574C45827NRJCQHTJV9ZNWDU8QL3	Fecha	26/10/2020
Firmado Por	MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES		
	MARIA DOLORES GIL PEREZ		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/24

La propuesta centra el esfuerzo por garantizar la accesibilidad universal en todo el ámbito en la descripción realizada en la memoria. La justificación gráfica resulta demasiado escueta. La accesibilidad e incorporación espacial de la plaza 1 de Mayo no mejora ostensiblemente respecto de la situación actual. La propuesta no resuelve suficientemente los objetivos propuestos. Por ello ha obtenido **2 puntos**

2. Adecuación del diseño y capacidad del proyecto para cumplir con los objetivos de sostenibilidad y criterios ambientales:

2.1 La cohesión social y económica: Se valorará el menor coste de construcción previsto, la justificación de su coste de uso y de mantenimiento incluyendo su seguridad y vigilancia

La propuesta sobrebasa el PEM previsto en las Bases Técnicas. El material previsto de forma extensiva para las pavimentaciones (granito o fotocatalítico) permite prever un bajo costo de mantenimiento. No se especifican lo suficiente los materiales y modelos a emplear en mobiliario urbano: bancos, fuentes, y otro tipo de equipamientos que repercuten en el posterior mantenimiento y seguridad del espacio. La propuesta no responde a los objetivos propuestos. Por ello ha obtenido **0 punto.**

2.2 Emplazamiento, Se valorará el grado de consecución del efecto isla de calor, la gestión y restauración del hábitat, el grado en que pueda favorecer el aumento de la biodiversidad, la utilización de pavimentos permeables y la dotación de espacios para aparcamientos de bicicletas

No se proponen suelos vegetados o permeables más allá de los alcorques existentes y los arriates previstos en el borde de la plaza 1 de mayo. Si reserva presupuesto y espacio para la disposición de aparcamientos de bicicletas. La propuesta no responde suficientemente a los objetivos propuestos. Por ello se ha valorado con **1 punto.**

2.3 Recursos naturales: Se valorarán los efectos de la propuesta en la reducción del consumo de agua para riego, la recuperación de aguas pluviales, el uso de materiales reciclados, el uso de materiales sostenibles, el uso de soluciones constructivas que permitan la reutilización posterior de los pavimentos, y todas aquellas propuestas concretas que reduzcan el impacto sobre el consumo de recursos naturales.

Se propone un sistema para la recuperación del agua de lluvia de los alcorques y su utilización para riego. No se especifica ninguna medida para la reutilización de pavimentos. La propuesta responde suficientemente a los objetivos propuestos. Por ello se ha valorado con **1 punto.**

2.4 Innovación. Se valorará el grado de innovación en las propuestas que por su diseño o gestión novedosa impliquen beneficios para el medio ambiente o en aspectos sociales , de igualdad y accesibilidad y económicos

No se aportan acciones innovadoras salvo, la referencia a lo suelos fotocatalíticos que suponen una importante contradicción dentro de la propuesta. La propuesta no responde de ninguna a los objetivos de innovación propuestos. Por ello se ha valorado con **0 puntos.**

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574C45827NRJCQHTJV9ZNWDU8QL3	Fecha	26/10/2020
Firmado Por	MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES		
	MARIA DOLORES GIL PEREZ		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/24

3	GONZALO CASTRO FERNANDEZ PALACIOS	Puntuación PCAP	Umbrales mínimos 24 ptos	Puntuación obtenida
1	**Calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos del programa:**	**36 puntos**		**32**
1.1	La mejora de la calidad ambiental del espacio urbano proyectado en cuanto a cuestiones tales como valores paisajísticos, valores espaciales, adecuación de las rasantes a los condicionantes del entorno, vegetación, e infraestructuras.	(0-16 puntos)		14,00
1.2	La calidad del diseño arquitectónico e idoneidad de materiales empleados en relación al entorno histórico en que se inserta, en especial en el entorno próximo del Castillo Palacio de los Ribera y plaza 1 de mayo.	(0-10 puntos)		9
1.3	El grado conseguido en cuanto a la adecuación funcional de la propuesta a los condicionantes funcionales propuestos en el Dossier de Bases Técnicas	(0-5 puntos)		5
1.4	El grado alcanzado en cuanto a la garantía de seguridad y de accesibilidad, mediante un diseño arquitectónico adecuado que además, consiga óptimos niveles de confort para los usuarios. La total accesibilidad de cualquier persona, sea cual sea su condición física, y el fomento de los mismos recorridos públicos para todas las personas, mejorando los condicionantes prescritos en la normativa vigente de obligado cumplimiento.	(0-5 puntos)		4
2	**Adecuación del diseño y capacidad del proyecto para cumplir con los objetivos de sostenibilidad y criterios ambientales**:	**12 puntos**		**8,00**
2.1	La cohesión social y económica: Se valorará el menor coste de construcción previsto, la justificación de su coste de uso y de mantenimiento incluyendo su seguridad y vigilancia	(0-4 puntos)		3,50
2.2	Emplazamiento, Se valorará el grado de consecución del efecto isla de calor, la gestión y restauración del hábitat, el grado en que pueda favorecer el aumento de la biodiversidad, la utilización de pavimentos permeables y la dotación de espacios para aparcamientos de bicicletas	(0-4 puntos)		2,50
2.3	Recursos naturales: Se valorarán los efectos de la propuesta en la reducción del consumo de agua para riego, la recuperación de aguas pluviales, el uso de materiales reciclados, el uso de materiales sostenibles, el uso de soluciones constructivas que permitan la reutilización posterior de los pavimentos, y todas aquellas propuestas concretas que reduzcan el impacto sobre el consumo de recursos naturales.	(0-2 puntos)		1
2.4	Innovación. Se valorará el grado de innovación en las propuestas que por su diseño o gestión novedosa impliquen beneficios para el medio ambiente o en aspectos sociales , de igualdad y accesibilidad y económicos	(0-2 puntos)		1
		TOTAL PUNTUACIÓN:	**24**	**40,00**

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574C45827NRJCQHTJV9ZNWDU8QL3	Fecha	26/10/2020
Firmado Por	MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES		
	MARIA DOLORES GIL PEREZ		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/24

1. Calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos del programa:

1.1 La mejora de la calidad ambiental del espacio urbano proyectado en cuanto a cuestiones tales como valores paisajísticos, valores espaciales, adecuación de las rasantes a los condicionantes del entorno, vegetación, e infraestructuras.

Se plantea una actuación integral en torno al Castillo Palacio de los Ribera, integrando en el nuevo recorrido peatonal y de espacios públicos el tránsito por el Jardín renacentista. La idea está basada en la recuperación de la cota original de la plaza 1 de mayo, lo cual se valora muy positivamente.

En su conjunto el trazado propuesto genera, además del espacio de la plaza 1 de mayo renovado, cuatro zonas de estancia peatonal entre las que destaca por su interés el punto de acceso al ámbito en el encuentro con la calle Ancha.

Interesan además las soluciones propuestas para las intersecciones con las calles Pastelería y Carnicería en las que claramente se prioriza el tránsito peatonal.

Pero, fundamentalmente, lo que interesa de la propuesta es la concepción global del espacio en el que se actúa, el trazado sinuoso del vial ajustado en escala al ámbito y su relación central con el Castillo Palacio de los Ribera. El estudio de la vegetación propuesta es demasiado somero. La actuación supone una clara mejora de la calidad ambiental y paisajística de este espacio urbano. Y, salvo algún pequeño aspecto, cumple de manera óptima los objetivos de la actuación y del Programa. Por ello ha obtenido **14,00 puntos.**

1.2 La calidad del diseño arquitectónico e idoneidad de materiales empleados en relación al entorno histórico en que se inserta, en especial en el entorno próximo del Castillo Palacio de los Ribera y plaza 1 de mayo.

Se opta para las pavimentaciones (definición del plano del suelo) por un sólo material, el granito, que se emplea en diferentes formatos y texturas. Aparece como una solución sencilla y limpia que enlaza con coherencia con las zonas ya pavimentadas. La propuesta resuelve de manera casi óptima los objetivos de la actuación. Por ello ha obtenido **9 puntos.**

1.3 El grado conseguido en cuanto a la adecuación funcional de la propuesta a los condicionantes funcionales propuestos en el Dossier de Bases Técnicas

La propuesta se adecúa a los condicionantes funcionales del Dossier, e incluso incorpora nuevos aspectos a considerar en relación a la plena integración del Jardín renacentista y de la plaza Alcalde Juan González en los nuevos recorridos peatonales. La propuesta resuelve de manera óptima los objetivos planteados. Por ello ha obtenido **5 puntos.**

1.4 El grado alcanzado en cuanto a la garantía de seguridad y de accesibilidad, mediante un diseño arquitectónico adecuado que además, consiga óptimos niveles de confort para los usuarios. La total accesibilidad de cualquier persona, sea cual sea su condición física, y el fomento de los mismos recorridos públicos para todas las personas, mejorando los condicionantes prescritos en la normativa vigente de obligado cumplimiento.

El diseño planteado aumenta la accesibilidad y el confort en todo el ámbito en el que actúa. La modificación de la rasante de la plaza 1 de mayo implica, no obstante, la necesidad de resolver la accesibilidad al Hogar del Jubilado y a la torre norte del Palacio, así como prolongar la escalera de acceso al Jardín, cuestión que en la propuesta se plantea mediante la disposición de rampas accesibles. La propuesta resuelve de manera casi óptima los objetivos de la actuación por lo que ha obtenido **4 puntos.**

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574C45827NRJCQHTJV9ZNWDU8QL3	Fecha	26/10/2020
Firmado Por	MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES		
	MARIA DOLORES GIL PEREZ		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/24

2. Adecuación del diseño y capacidad del proyecto para cumplir con los objetivos de sostenibilidad y criterios ambientales:

2.1 La cohesión social y económica: Se valorará el menor coste de construcción previsto, la justificación de su coste de uso y de mantenimiento incluyendo su seguridad y vigilancia

Se justifica un costo de ejecución material de 739.188,50 ajustado al previsto en las Bases Técnicas. Los materiales previstos tanto para pavimentaciones como para mobiliario urbano permiten esperar bajos costes de mantenimiento. La propuesta resuelve de manera casi óptima los objetivos de la actuación por lo que ha obtenido **3,50 puntos.**

2.2 Emplazamiento, Se valorará el grado de consecución del efecto isla de calor, la gestión y restauración del hábitat, el grado en que pueda favorecer el aumento de la biodiversidad, la utilización de pavimentos permeables y la dotación de espacios para aparcamientos de bicicletas

El pavimento elegido permitirá la utilización de adoquín de recuperación, cuestión que no se especifica en la propuesta. Se echa en falta la disposición de suelos permeables más allá de los alcorques. El arbolado propuesto requerirá poco mantenimiento pero proporcionará pocas zonas de sombra, cuestión que lleva al planteamiento de complementar la sombra vegetal con sombra artificial (toldos) para la disminución del efecto isla de calor. Se disponen aparcamientos para bicicletas. La propuesta se considera aceptablemente adecuada a los objetivos propuestos. Por todo ello ha obtenido **2,5 puntos**

2.3 Recursos naturales: Se valorarán los efectos de la propuesta en la reducción del consumo de agua para riego, la recuperación de aguas pluviales, el uso de materiales reciclados, el uso de materiales sostenibles, el uso de soluciones constructivas que permitan la reutilización posterior de los pavimentos, y todas aquellas propuestas concretas que reduzcan el impacto sobre el consumo de recursos naturales.

Se especifica la intención de utilización de materiales de baja huella ecológica. La propuesta responde suficientemente a los objetivos propuestos. Ha obtenido **1 punto.**

2.4 Innovación. Se valorará el grado de innovación en las propuestas que por su diseño o gestión novedosa impliquen beneficios para el medio ambiente o en aspectos sociales , de igualdad y accesibilidad y económicos

Se aportan como acción innovadora el compromiso de incorporarse a los procesos de participación ciudadana vía web y app. La propuesta responde suficientemente a los objetivos de innovación propuestos. Por ello se ha valorado con **1 punto.**

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574C45827NRJCQHTJV9ZNWDU8QL3	Fecha	26/10/2020
Firmado Por	MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES		
	MARIA DOLORES GIL PEREZ		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/24

4	CONSULTORA DE INGENIERIA UG21 SL	Puntuación PCAP	Umbrales mínimos 24 ptos	Puntuación obtenida
1	**Calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos del programa:**	**36 puntos**		**2**
1.1	La mejora de la calidad ambiental del espacio urbano proyectado en cuanto a cuestiones tales como valores paisajísticos, valores espaciales, adecuación de las rasantes a los condicionantes del entorno, vegetación, e infraestructuras.	(0-16 puntos)		0
1.2	La calidad del diseño arquitectónico e idoneidad de materiales empleados en relación al entorno histórico en que se inserta, en especial en el entorno próximo del Castillo Palacio de los Ribera y plaza 1 de mayo.	(0-10 puntos)		0
1.3	El grado conseguido en cuanto a la adecuación funcional de la propuesta a los condicionantes funcionales propuestos en el Dossier de Bases Técnicas	(0-5 puntos)		2
1.4	El grado alcanzado en cuanto a la garantía de seguridad y de accesibilidad, mediante un diseño arquitectónico adecuado que además, consiga óptimos niveles de confort para los usuarios. La total accesibilidad de cualquier persona, sea cual sea su condición física, y el fomento de los mismos recorridos públicos para todas las personas, mejorando los condicionantes prescritos en la normativa vigente de obligado cumplimiento.	(0-5 puntos)		0
2	**Adecuación del diseño y capacidad del proyecto para cumplir con los objetivos de sostenibilidad y criterios ambientales**:	**12 puntos**		**3**
2.1	La cohesión social y económica: Se valorará el menor coste de construcción previsto, la justificación de su coste de uso y de mantenimiento incluyendo su seguridad y vigilancia	(0-4 puntos)		1
2.2	Emplazamiento, Se valorará el grado de consecución del efecto isla de calor, la gestión y restauración del hábitat, el grado en que pueda favorecer el aumento de la biodiversidad, la utilización de pavimentos permeables y la dotación de espacios para aparcamientos de bicicletas	(0-4 puntos)		1
2.3	Recursos naturales: Se valorarán los efectos de la propuesta en la reducción del consumo de agua para riego, la recuperación de aguas pluviales, el uso de materiales reciclados, el uso de materiales sostenibles, el uso de soluciones constructivas que permitan la reutilización posterior de los pavimentos, y todas aquellas propuestas concretas que reduzcan el impacto sobre el consumo de recursos naturales.	(0-2 puntos)		1
2.4	Innovación. Se valorará el grado de innovación en las propuestas que por su diseño o gestión novedosa impliquen beneficios para el medio ambiente o en aspectos sociales , de igualdad y accesibilidad y económicos	(0-2 puntos)		0
		TOTAL PUNTUACIÓN:	**24**	**5**

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574C45827NRJCQHTJV9ZNWDU8QL3	Fecha	26/10/2020
Firmado Por	MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES		
	MARIA DOLORES GIL PEREZ		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/24

1. Calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos del programa:

1.1 La mejora de la calidad ambiental del espacio urbano proyectado en cuanto a cuestiones tales como valores paisajísticos, valores espaciales, adecuación de las rasantes a los condicionantes del entorno, vegetación, e infraestructuras.

La propuesta reproduce el trazado y condiciones contenidas en el Dossier de Bases Técnicas. No aporta ninguna alternativa ni desarrolla espacialmente la actuación, por lo tanto no concreta ningún aspecto relativo a diseño de zonas de estancia, vegetación, pavimentaciones y sus rasantes concretas, mobiliario urbano, etc. No se propone ninguna actuación concreta que espacialmente ponga el valor el Castillo Palacio de los Ribera. La propuesta no contribuye de ninguna manera a la mejora de la calidad ambiental del ámbito. Por ello se ha valorado con **0 puntos**.

1.2 La calidad del diseño arquitectónico e idoneidad de materiales empleados en relación al entorno histórico en que se inserta, en especial en el entorno próximo del Castillo Palacio de los Ribera y plaza 1 de mayo.

No se concretan las pavimentaciones a emplear, ni los materiales ni ningún diseño que permitan establecer su idoneidad en relación al entorno urbano en el que se desarrolla la actuación. La propuesta no resuelve de ninguna manera los objetivos propuestos. Por ello se ha valorado con **0 puntos.**

1.3 El grado conseguido en cuanto a la adecuación funcional de la propuesta a los condicionantes funcionales propuestos en el Dossier de Bases Técnicas

La propuesta indica la intención de ajustarse al programa funcional contenido en el Dossier de Bases Técnicas; en ese sentido se adecúa al programa funcional proporcionado pero no desarrolla propuestas concretas espaciales que permitan valorar el grado de adecuación funcional conseguido. La propuesta no resuelve suficientemente los objetivos funcionales propuestos. Por ello ha obtenido **2 puntos.**

1.4 El grado alcanzado en cuanto a la garantía de seguridad y de accesibilidad, mediante un diseño arquitectónico adecuado que además, consiga óptimos niveles de confort para los usuarios. La total accesibilidad de cualquier persona, sea cual sea su condición física, y el fomento de los mismos recorridos públicos para todas las personas, mejorando los condicionantes prescritos en la normativa vigente de obligado cumplimiento.

Al no plantearse propuestas concretas no es posible valorar las mejoras de accesibilidad y seguridad. La propuesta no resuelve de ninguna manera los objetivos propuestos. Por ello ha obtenido **0 puntos**

2. Adecuación del diseño y capacidad del proyecto para cumplir con los objetivos de sostenibilidad y criterios ambientales:

2.1 <u>La cohesión social y económica</u>: Se valorará el menor coste de construcción previsto, la justificación de su coste de uso y de mantenimiento incluyendo su seguridad y vigilancia

Se indica un costo de ejecución material de 739.188,50 ajustado al previsto en las Bases Técnicas. Pero, al no estar definidas calidades concretas no es posible valorar su posible costo real ni sus posibles costos de seguridad, vigilancia o mantenimiento. La propuesta no responde suficientemente a los objetivos propuestos. Por ello ha obtenido **1 punto.**

2.2 <u>Emplazamiento,</u> Se valorará el grado de consecución del efecto isla de calor, la gestión y restauración del hábitat, el grado en que pueda favorecer el aumento de la biodiversidad, la utilización de pavimentos permeables y la dotación de espacios para aparcamientos de bicicletas

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574C45827NRJCQHTJV9ZNWDU8QL3	Fecha	26/10/2020
Firmado Por	MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES		
	MARIA DOLORES GIL PEREZ		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/24

No se especifica el empleo de pavimentos permeables ni medidas concretas que favorezcan el aumento de la biodiversidad en el ámbito. Se prevén aparcamientos para bicicletas. La propuesta no responde suficientemente a los objetivos propuestos. Por ello ha obtenido **1 punto**.

2.3 Recursos naturales: Se valorarán los efectos de la propuesta en la reducción del consumo de agua para riego, la recuperación de aguas pluviales, el uso de materiales reciclados, el uso de materiales sostenibles, el uso de soluciones constructivas que permitan la reutilización posterior de los pavimentos, y todas aquellas propuestas concretas que reduzcan el impacto sobre el consumo de recursos naturales.

Se expresa la intención de establecer un sistema de recogida de aguas pluviales y su reutilización en la instalación de riego. No se establece ninguna medida para la reutilización de los pavimentos del área. La propuesta responde suficientemente a los objetivos propuestos. Por ello ha obtenido **1 punto.**

2.4 Innovación. Se valorará el grado de innovación en las propuestas que por su diseño o gestión novedosa impliquen beneficios para el medio ambiente o en aspectos sociales , de igualdad y accesibilidad y económicos

No se aportan acciones innovadoras. La propuesta no responde de ninguna a los objetivos de innovación propuestos. Por ello se ha valorado con **0 puntos.**

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574C45827NRJCQHTJV9ZNWDU8QL3	Fecha	26/10/2020
Firmado Por	MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES		
	MARIA DOLORES GIL PEREZ		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/24

5.	JESUS CASTAÑO LOPEZ.	Puntuación PCAP	Umbrales mínimos 24 ptos	Puntuación obtenida
1	**Calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos del programa:**	**36 puntos**		**0**
1.1	La mejora de la calidad ambiental del espacio urbano proyectado en cuanto a cuestiones tales como valores paisajísticos, valores espaciales, adecuación de las rasantes a los condicionantes del entorno, vegetación, e infraestructuras.	(0-16 puntos)		0
1.2	La calidad del diseño arquitectónico e idoneidad de materiales empleados en relación al entorno histórico en que se inserta, en especial en el entorno próximo del Castillo Palacio de los Ribera y plaza 1 de mayo.	(0-10 puntos)		0
1.3	El grado conseguido en cuanto a la adecuación funcional de la propuesta a los condicionantes funcionales propuestos en el Dossier de Bases Técnicas	(0-5 puntos)		0
1.4	El grado alcanzado en cuanto a la garantía de seguridad y de accesibilidad, mediante un diseño arquitectónico adecuado que además, consiga óptimos niveles de confort para los usuarios. La total accesibilidad de cualquier persona, sea cual sea su condición física, y el fomento de los mismos recorridos públicos para todas las personas, mejorando los condicionantes prescritos en la normativa vigente de obligado cumplimiento.	(0-5 puntos)		0
2	**Adecuación del diseño y capacidad del proyecto para cumplir con los objetivos de sostenibilidad y criterios ambientales**:	**12 puntos**		**4**
2.1	La cohesión social y económica: Se valorará el menor coste de construcción previsto, la justificación de su coste de uso y de mantenimiento incluyendo su seguridad y vigilancia	(0-4 puntos)		1
2.2	Emplazamiento, Se valorará el grado de consecución del efecto isla de calor, la gestión y restauración del hábitat, el grado en que pueda favorecer el aumento de la biodiversidad, la utilización de pavimentos permeables y la dotación de espacios para aparcamientos de bicicletas	(0-4 puntos)		2
2.3	Recursos naturales: Se valorarán los efectos de la propuesta en la reducción del consumo de agua para riego, la recuperación de aguas pluviales, el uso de materiales reciclados, el uso de materiales sostenibles, el uso de soluciones constructivas que permitan la reutilización posterior de los pavimentos, y todas aquellas propuestas concretas que reduzcan el impacto sobre el consumo de recursos naturales.	(0-2 puntos)		0
2.4	Innovación. Se valorará el grado de innovación en las propuestas que por su diseño o gestión novedosa impliquen beneficios para el medio ambiente o en aspectos sociales , de igualdad y accesibilidad y económicos	(0-2 puntos)		1
		TOTAL PUNTUACIÓN:	**24**	**4**

1. Calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos del programa:

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574C45827NRJCQHTJV9ZNWDU8QL3	Fecha	26/10/2020
Firmado Por	MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES		
	MARIA DOLORES GIL PEREZ		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/24

1.1 La mejora de la calidad ambiental del espacio urbano proyectado en cuanto a cuestiones tales como valores paisajísticos, valores espaciales, adecuación de las rasantes a los condicionantes del entorno, vegetación, e infraestructuras.

La propuesta de plataforma única para la calle San Jerónimo se concreta en un trazado asimétrico de directriz recta: no desarrolla el trazado sinuoso sugerido en las Bases Técnicas como medio de "frenar" la velocidad de los vehículos que puedan acceder al mismo. Ubican las zonas de uso exclusivo peatonal en la fachada oeste de dicho vial sobre el diseño de un elemento-mastil-farola- banco. Se echa en falta una sección acotada del conjunto.

Además la transformación del murete delimitador de la plaza 1 de mayo en escalinata corrida no acaba de armonizar con la disposición de una gran pérgola en el mismo lugar: ambos elementos se aprecian contradictorios entre sí y, en concreto, la pérgola interfiere desfavorablemente en la integración visual y paisajística del Palacio. La propuesta no contribuye de ninguna manera a la mejora de la calidad ambiental del ámbito. Por todo ello se ha valorado con **0 puntos.**

1.2 La calidad del diseño arquitectónico e idoneidad de materiales empleados en relación al entorno histórico en que se inserta, en especial en el entorno próximo del Castillo Palacio de los Ribera y plaza 1 de mayo.

La propuesta adolece de poco definición gráfica sobre la "materialidad" de la actuación propuesta. De la medición incluida se entiende que los pavimentos a emplear serían adoquín de granito quintana de 8 cms y granito rosa porriño abujardado en zonas peatonales. Ninguno de ellos se considera especialmente apropiado para el ámbito ni procede de reutilización de pavimentos preexistentes. En lo restante es una propuesta bastante indefinida y el mobiliario que se define se entiende más apropiado para otra escala de ciudad. La propuesta no resuelve de ninguna manera los objetivos propuestos. Por ello ha obtenido **0 puntos.**

1.3 El grado conseguido en cuanto a la adecuación funcional de la propuesta a los condicionantes funcionales propuestos en el Dossier de Bases Técnicas

La propuesta no asume el recorrido sinuoso y asimétrico propuesto en el Dossier, no desarrolla suficientemente los trazados propuestos especialmente en la calle San Jerónimo, en la plaza 1 de mayo y en la calle Jardín. No se incluye documentación gráfica sobre parte del ámbito de actuación y no se aportan secciones acotadas que permitan comprobar anchuras ni rasantes concretas. La propuesta no resuelve de ninguna manera los objetivos funcionales propuestos. Por todo ello ha obtenido **0 puntos.**

1.4 El grado alcanzado en cuanto a la garantía de seguridad y de accesibilidad, mediante un diseño arquitectónico adecuado que además, consiga óptimos niveles de confort para los usuarios. La total accesibilidad de cualquier persona, sea cual sea su condición física, y el fomento de los mismos recorridos públicos para todas las personas, mejorando los condicionantes prescritos en la normativa vigente de obligado cumplimiento.

No se aportan secciones acotadas que permitan comprobar anchuras ni rasantes concretas. La propuesta no resuelve de ninguna manera los objetivos propuestos. Por todo ello ha obtenido **0 puntos.**

2. Adecuación del diseño y capacidad del proyecto para cumplir con los objetivos de sostenibilidad y criterios ambientales:

2.1 <u>La cohesión social y económica</u>: Se valorará el menor coste de construcción previsto, la justificación de su coste de uso y de mantenimiento incluyendo su seguridad y vigilancia

La propuesta se ajusta a la baja al costo de construcción previsto en las Bases Técnicas a costa de utilización de pavimentos nuevos y no procedentes de reutilización, y además no realiza propuesta alguna sobre parte del ámbito. La propuesta no responde suficientemente a los objetivos propuestos. Por ello ha obtenido **1 punto.**

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574C45827NRJCQHTJV9ZNWDU8QL3	Fecha	26/10/2020
Firmado Por	MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES		
	MARIA DOLORES GIL PEREZ		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/24

2.2 Emplazamiento, Se valorará el grado de consecución del efecto isla de calor, la gestión y restauración del hábitat, el grado en que pueda favorecer el aumento de la biodiversidad, la utilización de pavimentos permeables y la dotación de espacios para aparcamientos de bicicletas

No se hace referencia al empleo de pavimentos permeables ni a la incorporación de zonas vegetadas relevantes. No obstante se valora en este sentido la incorporación de arbolado importante en las secciones de las calles renovadas. La propuesta responde suficientemente a los objetivos propuestos. Por ello se ha valorado con **2 puntos.**

2.3 Recursos naturales: Se valorarán los efectos de la propuesta en la reducción del consumo de agua para riego, la recuperación de aguas pluviales, el uso de materiales reciclados, el uso de materiales sostenibles, el uso de soluciones constructivas que permitan la reutilización posterior de los pavimentos, y todas aquellas propuestas concretas que reduzcan el impacto sobre el consumo de recursos naturales.

No se realizan propuestas relevantes en estos aspectos. La propuesta no resuelve de ninguna manera los objetivos propuestos. Por ello se ha valorado con **0 puntos.**

2.4 Innovación. Se valorará el grado de innovación en las propuestas que por su diseño o gestión novedosa impliquen beneficios para el medio ambiente o en aspectos sociales , de igualdad y accesibilidad y económicos

Plantea un elemento soporte único de iluminación, toldos, bancos, que podría resultar interesante desarrollar para otro escala de ámbito urbano. La propuesta resuelve suficientemente los objetivos de innovación planteados. Por ello ha obtenido **1 punto.**

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574C45827NRJCQHTJV9ZNWDU8QL3	Fecha	26/10/2020
Firmado Por	MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES		
	MARIA DOLORES GIL PEREZ		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/24

6	BURO 4 ARQUITECTOS SLP	Puntuación PCAP	Umbrales mínimos 24 ptos	Puntuación obtenida
1	**Calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos del programa:**	**36 puntos**		**21**
1.1	La mejora de la calidad ambiental del espacio urbano proyectado en cuanto a cuestiones tales como valores paisajísticos, valores espaciales, adecuación de las rasantes a los condicionantes del entorno, vegetación, e infraestructuras.	(0-16 puntos)		8
1.2	La calidad del diseño arquitectónico e idoneidad de materiales empleados en relación al entorno histórico en que se inserta, en especial en el entorno próximo del Castillo Palacio de los Ribera y plaza 1 de mayo.	(0-10 puntos)		5
1.3	El grado conseguido en cuanto a la adecuación funcional de la propuesta a los condicionantes funcionales propuestos en el Dossier de Bases Técnicas	(0-5 puntos)		4
1.4	El grado alcanzado en cuanto a la garantía de seguridad y de accesibilidad, mediante un diseño arquitectónico adecuado que además, consiga óptimos niveles de confort para los usuarios. La total accesibilidad de cualquier persona, sea cual sea su condición física, y el fomento de los mismos recorridos públicos para todas las personas, mejorando los condicionantes prescritos en la normativa vigente de obligado cumplimiento.	(0-5 puntos)		4
2	**Adecuación del diseño y capacidad del proyecto para cumplir con los objetivos de sostenibilidad y criterios ambientales**:	**12 puntos**		**10,00**
2.1	La cohesión social y económica: Se valorará el menor coste de construcción previsto, la justificación de su coste de uso y de mantenimiento incluyendo su seguridad y vigilancia	(0-4 puntos)		3,50
2.2	Emplazamiento, Se valorará el grado de consecución del efecto isla de calor, la gestión y restauración del hábitat, el grado en que pueda favorecer el aumento de la biodiversidad, la utilización de pavimentos permeables y la dotación de espacios para aparcamientos de bicicletas	(0-4 puntos)		3
2.3	Recursos naturales: Se valorarán los efectos de la propuesta en la reducción del consumo de agua para riego, la recuperación de aguas pluviales, el uso de materiales reciclados, el uso de materiales sostenibles, el uso de soluciones constructivas que permitan la reutilización posterior de los pavimentos, y todas aquellas propuestas concretas que reduzcan el impacto sobre el consumo de recursos naturales.	(0-2 puntos)		2
2.4	Innovación. Se valorará el grado de innovación en las propuestas que por su diseño o gestión novedosa impliquen beneficios para el medio ambiente o en aspectos sociales , de igualdad y accesibilidad y económicos	(0-2 puntos)		1,50
		TOTAL PUNTUACIÓN:	**24**	**31,00**

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574C45827NRJCQHTJV9ZNWDU8QL3	Fecha	26/10/2020
Firmado Por	MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES		
	MARIA DOLORES GIL PEREZ		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/24

1. Calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos del programa:

1.1 La mejora de la calidad ambiental del espacio urbano proyectado en cuanto a cuestiones tales como valores paisajísticos, valores espaciales, adecuación de las rasantes a los condicionantes del entorno, vegetación, e infraestructuras.

Se plantea una actuación integral en torno a la Plaza 1 de Mayo, como antesala del Castillo Palacio de los Ribera, manteniendo el carácter de espacio de estancia a cota intermedia de la plaza, pero mejorando su accesibilidad desde la calle San Jerónimo aunque con una solución formal no del todo adecuada a un entorno histórico. La unidad de la actuación se confía al tratamiento unitario de los pavimentos realizados con tonos ocres que pretenden evocar las tonalidades de los muros del Castillo-Palacio. Se considera que la propuesta confía en exceso en el diseño de la pavimentacción (despiece y color) entendiéndose que ello no es suficiente para conseguir que el Castillo-Palacio se convierta en el centro-orientador de la actuación. .Se valora la reflexión y justificación realizada para la incorporación de especies arbóreas y vegetación en el área de actuación y su vinculación especial a las áreas de estancia proyectadas. La propuesta resuelve de manera suficiente los objetivos de calidad ambiental planteados. Por ello ha obtenido **8 puntos.**

1.2 La calidad del diseño arquitectónico e idoneidad de materiales empleados en relación al entorno histórico en que se inserta, en especial en el entorno próximo del Castillo Palacio de los Ribera y plaza 1 de mayo.

Ya hemos comentado que la propuesta de pavimentos pretende evocar la materialidad de los muros del monumento. En este sentido se valora la introducción de texturas y colores relacionadas con los elementos de mayor valor patrimonial del ámbito, aun cuando la solución propuesta no tenga en cuenta la adecuación a los pavimentos ya existentes en la Plaza Alcalde Juan Gonzalez y restantes actuaciones recientes en el Casco histórico de Bornos resueltas con granito y con la que esta actuación ha de formar una cierta unidad formal. La propuesta resuelve suficientemente los objetivos de calidad arquitectónica. Por ello ha obtenido **5 puntos.**

1.3 El grado conseguido en cuanto a la adecuación funcional de la propuesta a los condicionantes funcionales propuestos en el Dossier de Bases Técnicas

La propuesta avanza en el diseño y concreción de la plataforma única y en el diseño de un trazado no rectilíneo para el tránsito de los vehículos motorizados permitidos. El diseño asimétrico planteado permite el desarrollo de 3 áreas de estancia peatonales al inicio y final de la calle San Jerónimo y en el tramo de la calle Nuestro Padre Jesus Nazareno junto al Palacio. La propuesta es concreta respecto al carril rodado (3 metros) y lo delimita sin necesidad de bolardos. No obstante la traza del carril viario propuesta adolece de rigidez, necesitando de un mejor ajuste. La propuesta resuelve de manera casi óptima los objetivos planteados. Por ello ha obtenido **4 puntos.**

1.4 El grado alcanzado en cuanto a la garantía de seguridad y de accesibilidad, mediante un diseño arquitectónico adecuado que además, consiga óptimos niveles de confort para los usuarios. La total accesibilidad de cualquier persona, sea cual sea su condición física, y el fomento de los mismos recorridos públicos para todaslas personas, mejorando los condicionantes prescritos en la normativa vigente de obligado cumplimiento.

La propuesta alcanza un alto grado de accesibilidad, y mejora el acceso a la plaza 1 de mayo desde la calle San Jerónimo, pero la solución definitiva de rasantes requiere de un mayor estudio. La ubicación de la nueva rampa en el punto de mayor uso actual (terrazas) requerirá una mayor reflexión. La propuesta resuelve de manera casi óptima los objetivos planteados. La propuesta ha obtenido **4 puntos.**

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574C45827NRJCQHTJV9ZNWDU8QL3	Fecha	26/10/2020
Firmado Por	MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES		
	MARIA DOLORES GIL PEREZ		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	19/24

2. Adecuación del diseño y capacidad del proyecto para cumplir con los objetivos de sostenibilidad y criterios ambientales:

2.1 La cohesión social y económica: Se valorará el menor coste de construcción previsto, la justificación de su coste de uso y de mantenimiento incluyendo su seguridad y vigilancia

El presupuesto se ajusta a las condiciones de la convocatoria. Los materiales y equipamiento y mobiliario propuestos se consideran suficientemente seguros y probablemente permitan una adecuada conservación y mantenimiento. La propuesta resuelve de manera casi óptima los objetivos planteados. Por todo ello ha obtenido **3,50 puntos.**

2.2 Emplazamiento, Se valorará el grado de consecución del efecto isla de calor, la gestión y restauración del hábitat, el grado en que pueda favorecer el aumento de la biodiversidad, la utilización de pavimentos permeables y la dotación de espacios para aparcamientos de bicicletas

Se plantea la introducción de suelos permeables de dos formas: en parterres y suelos permeables en las zonas de estancia y en grandes alcorques. Se valora además la incorporación de distintos tipos de cobertura vegetal aun cuando resulta dudosa la plantación de una enredadera sobre los muros del Palacio. La propuesta resuelve notablemente los objetivos planteados. Por todo ello ha obtenido **3 puntos**

2.3 Recursos naturales: Se valorarán los efectos de la propuesta en la reducción del consumo de agua para riego, la recuperación de aguas pluviales, el uso de materiales reciclados, el uso de materiales sostenibles, el uso de soluciones constructivas que permitan la reutilización posterior de los pavimentos, y todas aquellas propuestas concretas que reduzcan el impacto sobre el consumo de recursos naturales.

Se prevé riego por goteo para los parterres de mayor tamaño. Además las especies empleadas autóctonas, requerirán poca agua. Se valora la concentración del arbolado y la disposición de suelos drenantes en las zonas de estancia. La propuesta resuelve de manera óptima los objetivos planteados. Ha obtenido **2 puntos.**

2.4 Innovación. Se valorará el grado de innovación en las propuestas que por su diseño o gestión novedosa impliquen beneficios para el medio ambiente o en aspectos sociales , de igualdad y accesibilidad y económicos

Se valora la idea de contar con los vecinos en un programa de gestión colaborativa para el mantenimiento de los parterres por los vecinos de las viviendas próximas. La propuesta resuelve de manera casi óptima los objetivos de innovación..Por ello se ha valorado con **1,50 punto.**

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574C45827NRJCQHTJV9ZNWDU8QL3	Fecha	26/10/2020
Firmado Por	MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES		
	MARIA DOLORES GIL PEREZ		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	20/24

7	CARLOS CASANUEVA NAVARRO	Puntuación PCAP	Umbrales mínimos 24 ptos	Puntuación obtenida
1	**Calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos del programa:**	**36 puntos**		**18**
1.1	La mejora de la calidad ambiental del espacio urbano proyectado en cuanto a cuestiones tales como valores paisajísticos, valores espaciales, adecuación de las rasantes a los condicionantes del entorno, vegetación, e infraestructuras.	(0-16 puntos)		8
1.2	La calidad del diseño arquitectónico e idoneidad de materiales empleados en relación al entorno histórico en que se inserta, en especial en el entorno próximo del Castillo Palacio de los Ribera y plaza 1 de mayo.	(0-10 puntos)		6
1.3	El grado conseguido en cuanto a la adecuación funcional de la propuesta a los condicionantes funcionales propuestos en el Dossier de Bases Técnicas	(0-5 puntos)		2
1.4	El grado alcanzado en cuanto a la garantía de seguridad y de accesibilidad, mediante un diseño arquitectónico adecuado que además, consiga óptimos niveles de confort para los usuarios. La total accesibilidad de cualquier persona, sea cual sea su condición física, y el fomento de los mismos recorridos públicos para todas las personas, mejorando los condicionantes prescritos en la normativa vigente de obligado cumplimiento.	(0-5 puntos)		2
2	**3**	**12 puntos**		**6,50**
2.1	La cohesión social y económica: Se valorará el menor coste de construcción previsto, la justificación de su coste de uso y de mantenimiento incluyendo su seguridad y vigilancia	(0-4 puntos)		1
2.2	Emplazamiento, Se valorará el grado de consecución del efecto isla de calor, la gestión y restauración del hábitat, el grado en que pueda favorecer el aumento de la biodiversidad, la utilización de pavimentos permeables y la dotación de espacios para aparcamientos de bicicletas	(0-4 puntos)		2
2.3	Recursos naturales: Se valorarán los efectos de la propuesta en la reducción del consumo de agua para riego, la recuperación de aguas pluviales, el uso de materiales reciclados, el uso de materiales sostenibles, el uso de soluciones constructivas que permitan la reutilización posterior de los pavimentos, y todas aquellas propuestas concretas que reduzcan el impacto sobre el consumo de recursos naturales.	(0-2 puntos)		1,5
2.4	Innovación. Se valorará el grado de innovación en las propuestas que por su diseño o gestión novedosa impliquen beneficios para el medio ambiente o en aspectos sociales , de igualdad y accesibilidad y económicos	(0-2 puntos)		2
		TOTAL PUNTUACIÓN:	**24**	**24,50**

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574C45827NRJCQHTJV9ZNWDU8QL3	Fecha	26/10/2020
Firmado Por	MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES		
	MARIA DOLORES GIL PEREZ		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	21/24

1. Calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos del programa:

1.1 La mejora de la calidad ambiental del espacio urbano proyectado en cuanto a cuestiones tales como valores paisajísticos, valores espaciales, adecuación de las rasantes a los condicionantes del entorno, vegetación, e infraestructuras.

La propuesta basa la unidad de su planteamiento a la elección de una pavimentación homogénea en el ámbito y coherente con la pavimentación actual de la plaza Alcalde Juan González y otras calles recientemente pavimentadas con solución de plataforma única. Propone un pavimento continuo color ocre (en relación con los tonos de los muros del Palacio) para el carril de uso viario y adoquinado de granito similar al existente para el resto.
Desarrolla convenientemente un trazado sinuoso para el carril de acceso viario restringido, delimitando 3 zonas de estancia a las que denomina "islas peatonales" en las que se concentra la vegetación y el mobiliario urbano que mejorarán la calidad ambiental. Se echa en falta, no obstante, una mayor incorporación de la plaza 1 de mayo a la propuesta, para la que tan sólo se propone la mejora de su accesibilidad desde la calle San Jerónimo. Así mismo adolece de la falta de una mayor definición de las secciones transversales propuestas. La propuesta resuelve de manera suficiente los objetivos de mejora de la calidad ambiental planteados. Por ello ha obtenido **8 puntos.**

1.2 La calidad del diseño arquitectónico e idoneidad de materiales empleados en relación al entorno histórico en que se inserta, en especial en el entorno próximo del Castillo Palacio de los Ribera y plaza 1 de mayo.

Se valoran los materiales elegidos para las pavimentaciones por su intención de poner en valor el Castillo Palacio, y en especial la combinación de materiales preexistentes con nuevos pavimentos permeables y un mobiliario urbano acorde con el entorno. No parecen adecuadas las pérgolas propuestas junto a la plaza 1 de Mayo, que se deja fuera de la actuación. La propuesta resuelve de manera buena los objetivos planteados. Por ello ha obtenido **6 puntos.**

1.3 El grado conseguido en cuanto a la adecuación funcional de la propuesta a los condicionantes funcionales propuestos en el Dossier de Bases Técnicas

La propuesta se adecúa a los condicionantes funcionales del Dossier, en la forma en que incorpora la plataforma única en el ámbito, pero no interviene en el punto central: Plaza 1 de mayo. La propuesta no resuelve suficientemente los objetivos planteados. Por ello ha obtenido **2 puntos.**

1.4 El grado alcanzado en cuanto a la garantía de seguridad y de accesibilidad, mediante un diseño arquitectónico adecuado que además, consiga óptimos niveles de confort para los usuarios. La total accesibilidad de cualquier persona, sea cual sea su condición física, y el fomento de los mismos recorridos públicos para todas las personas, mejorando los condicionantes prescritos en la normativa vigente de obligado cumplimiento.

La propuesta alcanza un alto grado de seguridad y accesibilidad, así como mejorará el confort de los usuarios pero igualmente adolece de propuesta para la plaza 1 de mayo. La propuesta no resuelve suficientemente los objetivos planteados. La propuesta ha obtenido **2 puntos.**

2. Adecuación del diseño y capacidad del proyecto para cumplir con los objetivos de sostenibilidad y criterios ambientales:
2.1 <u>La cohesión social y económica</u>: Se valorará el menor coste de construcción previsto, la justificación de su coste de uso y de mantenimiento incluyendo su seguridad y vigilancia

Se justifica un costo de ejecución material inferior al previsto en las Bases Técnicas. La propuesta adolece de falta de definición y no incluye acciones en la plaza 1 de mayo. La propuesta no resuelve suficientemente los objetivos planteados. Por todo ello ha obtenido **1 punto.**

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574C45827NRJCQHTJV9ZNWDU8QL3	Fecha	26/10/2020
Firmado Por	MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES		
	MARIA DOLORES GIL PEREZ		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	22/24

2.2 Emplazamiento, Se valorará el grado de consecución del efecto isla de calor, la gestión y restauración del hábitat, el grado en que pueda favorecer el aumento de la biodiversidad, la utilización de pavimentos permeables y la dotación de espacios para aparcamientos de bicicletas

Se valora la elección de pavimento permeable para buena parte del trazado y la previsión de utilización de especies botánicas ya existentes en el Jardín de los Ribera como forma de integrar el jardín en la ciudad. Pero no incluye acciones en la Plaza 1 de Mayo. La propuesta resuelve suficientemente los objetivos planteados. Por todo ello ha obtenido **2 puntos**

2.3 Recursos naturales: Se valorarán los efectos de la propuesta en la reducción del consumo de agua para riego, la recuperación de aguas pluviales, el uso de materiales reciclados, el uso de materiales sostenibles, el uso de soluciones constructivas que permitan la reutilización posterior de los pavimentos, y todas aquellas propuestas concretas que reduzcan el impacto sobre el consumo de recursos naturales.

Se valora la previsión de riego por goteo, el uso de materiales reciclados como el aripaq o el adoquín de granito de recuperación. La propuesta resuelve de manera casi óptima los objetivos planteados. Ha obtenido **1,5 puntos.**

2.4 Innovación. Se valorará el grado de innovación en las propuestas que por su diseño o gestión novedosa impliquen beneficios para el medio ambiente o en aspectos sociales , de igualdad y accesibilidad y económicos

Se valora la inclusión de medidas de control de acceso mediante 2 bolardos móviles al inicio y final del tramo así como la identificación de elementos singulares patrimoniales del recorrido mediante elementos de señalización empotrados en el pavimento. La propuesta resuelve de manera óptima los objetivos de innovación.Por ello se ha valorado con **2 puntos.**

En aplicación de lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP que rige esta licitación se hace constar que las siguientes empresas no alcanzan los umbrales mínimos indicados en el Anexo XI para continuar en el proceso de licitación:

1. BC ESTUDIO BERNAL CELLIER S.L.P. (B1287136)
2. TÉCNICAS GADES S.L. (B11061918)
4. CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L (B91156779)
5. JESÚS CASTAÑO LÓPEZ (2976184B)

Dando por concluido el estudio de las ofertas presentadas, se eleva a la Mesa de Contratación conforme a lo recogido en el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de servicios por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación de "REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO DENOMINADO "MEJORA DE LA CALIDAD URBANA EN EL ENTORNO DEL CASTILLO PALACIO DE LOS RIBERA"

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

POR LA COMISIÓN TÉCNICA.

Dña. M.ª Dolores Gil Pérez
Dña. M.ª José de la Orden Torres
Doña Miren Jasone Ayerbe García
Dña Ana Belén Benítez Perdigones

BENITEZ PERDIGONES ANA BELEN - 44035991F

Firmado digitalmente por BENITEZ PERDIGONES ANA BELEN - 44035991F
Fecha: 2020.10.23 13:01:43 +02'00'

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574C45827NRJCQHTJV9ZNWDU8QL3	Fecha	26/10/2020
Firmado Por	MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES		
	MARIA DOLORES GIL PEREZ		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	23/24

ANEXO

	LICITADOR	Calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos del programa:					Adecuación del diseño y capacidad del proyecto para cumplir con los objetivos de sostenibilidad y criterios ambientales:					TOTAL
		1.1	1.2	1.3	1.4	subtotal	2.1	2.2	2.3	2.4	Subtotal	
1	BC ESTUDIO BERNAL CELLIER	4,00	3,00	0,00	2,00	**9,00**	2,00	1,00	0,00	0,50	**3,50**	**12,50**
2	TECNICAS GADES	0,00	0,00	0,00	2,00	**2,00**	0,00	1,00	1,00	0,00	**2,00**	**4,00**
3	GONZALO CASTRO F PALACIOS	14,00	9,00	5,00	4,00	**32,00**	3,50	2,50	1,00	1,00	**8,00**	**40,00**
4	UG21	0,00	0,00	2,00	0,00	**2,00**	1,00	1,00	1,00	0,00	**3,00**	**5,00**
5	JESUS CASTAÑO LOPEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	1,00	2,00	0,00	1,00	**4,00**	**4,00**
6	BURO 4 ARQUITECTOS	8,00	5,00	4,00	4,00	**21,00**	3,50	3,00	2,00	1,50	**10,00**	**31,00**
7	CARLOS CASANUEVA NAVARRO	8,00	6,00	2,00	2,00	**18,00**	1,00	2,00	1,50	2,00	**6,50**	**24,50**

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574C45827NRJCQHTJV9ZNWDU8QL3	Fecha	26/10/2020
Firmado Por	MARÍA JOSÉ DE LA ORDEN TORRES		
	MARIA DOLORES GIL PEREZ		
	MIREN JASONE AYERBE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	24/24